

FORMULARIO 2. DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA DE MEJORA REGULATORIA

I. Datos Generales	
1. Sujeto Obligado:	INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA CIUDAD DE MÉXICO "ROSARIO CASTELLANOS"
2. Nombre del Enlace de Mejora Regulatoria:	MARICRUZ MORENO ZAGAL
3. Nombre y cargo del responsable de elaborar el Programa:	MIGUEL RODRIGO TRUJANO QUIROZ SUBDIRECTOR JURÍDICO NORMATIVO DEL IRC
4. Materia sobre la cual versará Programa:	EDUCACIÓN
5. Fecha de elaboración del Programa:	28/11/2022
6. Fecha de entrega a la Unidad:	28/11/2022

XI Generar certeza jurídica				
11. Nombre de la Regulación	12. Área Responsable	13. Acciones a realizar (creación, reforma, derogación o eliminación de obligaciones regulatorias; generar certeza jurídica; otra (especificar))	14. Descripción clara y simple de las acciones	15. Fecha comprometida para su cumplimiento
Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios	Secretaría General	Crear el reglamento que de certeza jurídica a las personas interesadas en revalidar sus estudios en el IRC	Elaborar el Reglamento de equivalencia y revalidación de estudios; Aprobación de la Junta de Gobierno del IRC y publicarlo en Gaceta Oficial de la CDMX	30/nov/2023
16. Trámites y servicios que impactan las mejoras:		Con este Reglamento se pretende dar certeza jurídica a las personas interesadas en revalidar sus estudios en el Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos"		

17. Regulación (es) en las que impacta la mejora de trámites y servicios (especificar artículos):	Artículos 3, 9 Fracción I, de la Ley General de Educación Superior; 10 Fracción XI de la Ley de Educación de la Ciudad de México; 6 Fracción XVII del Estatuto General del Instituto de Estudios Superiores de la Ciudad de México "Rosario Castellanos".
18. Regulación (es) que se deben crear con la mejora de trámites y servicios:	

19. ¿Las modificaciones a las regulaciones están contempladas en la Agenda Regulatoria y en las mejoras a la regulación del programa?


Si

No X

Justificar No se ha registrado en la Agenda Regulatoria

20. En caso de que no estén contempladas en la Agenda y en el Programa; describe la fecha para su creación, modificación o eliminación:

La creación de este documento se llevará a cabo en varias fases, como son, la creación de una propuesta, revisión en las diferentes áreas del Instituto, aprobación del Consejo de Planeación del IRC, aprobación por la Junta de Gobierno del IRC y finalmente la publicación del Reglamento en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se contempla concluir con este proceso en 30 de noviembre del 2023.



MIGUEL RODRIGO TRUJANO QUIROZ
SUBDIRECTOR JURÍDICO-NORMATIVO DEL IRC



MARICRUZ MORENO ZACAL
SECRETARIA GENERAL DEL IRC